



Al contestar cite el No. 2016-01-293407

Tipo: Salida Fecha: 25/05/2016 04:44:04 PM  
Trámite: 16017 - AUDIENCIAS  
Sociedad: 830126302 - META PETROLEUM COR Exp. 39978  
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-008270

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### Sujetos del proceso

Pacific Exploration and Production Corp.  
Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia (Nit. 830.126.302)  
Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia (Nit. 800.128.549)  
Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia (Nit. 830.029.881)

### Representante Extranjero

PricewaterhouseCoopers Inc.

### Asunto

Convoca a audiencia

### Expediente

39978

#### I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2016-01-247484 de 2 de mayo de 2016, el apoderado especial de Pacific Exploration & Production Corp, Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia, junto con el apoderado de PriceWaterhouseCoopers Inc., quien actúa como monitor y representante extranjero designado por la Corte Superior de Justicia de Ontario, solicitaron el reconocimiento del proceso extranjero iniciado con arreglo a la Ley de Arreglos de Acreedores de Compañías (*Companies Creditors Arrangement Act – “CCAA”*), ante la Corte Superior de Justicia de Ontario, Canadá. Fundamentaron su pretensión en lo dispuesto en el Capítulo III del Título III de la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 1749 de 2011.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A fin de resolver sobre el reconocimiento del proceso extranjero de insolvencia iniciado ante la Corte Superior de Justicia de Ontario, Canadá en los términos del Título III de la Ley 1116 de 2006, y las demás solicitudes realizadas mediante memorial de 2 de mayo de 2016 por el apoderado especial de Pacific Exploration & Production Corp, Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia, y el apoderado especial de PriceWaterhouseCoopers Inc., quien actúa como monitor y representante extranjero designado por la mencionada Corte, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia,

#### RESUELVE

**Primero.** Convocar a audiencia, la cual se llevará a cabo el 7 de junio de 2016 a las 11:00 a.m., en la Sala de Audiencias 1, de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la avenida el Dorado 51 – 80, de Bogotá D.C.

**Segundo.** Ordenar a los representantes legales de Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia, fijar un aviso en todas sus sedes, informando a todos los acreedores sobre la audiencia convocada, la fecha y hora de la misma.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

2/2  
AUTO  
2016-01-293407  
META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA

**Tercero.** Ordenar a los representantes legales de Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia, comunicar a todos los acreedores por cualquier medio idóneo la convocatoria a audiencia, remitiendo copia de esta providencia. Esta gestión deberá ser acreditada ante este Despacho en audiencia.

**Cuarto.** Ordenar a los representantes legales de Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia, la publicación de la presente convocatoria en el periódico El Tiempo o en el periódico El Espectador.

**Quinto.** Ordenar a los representantes legales de Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, Pacific Stratus Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia y Petrominerales Colombia Corp. Sucursal Colombia y al monitor y representante legal extranjero PriceWaterhouseCoopers Inc., publicar en su página web esta providencia.

Notifíquese,

**NICOLÁS POLANÍA TELLO**

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES Rad. 283822, 281827, 281832, 281853, 279404, 274049, 275438, 271844 L4524



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia

